



RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA ESTANCIAS CORTAS EN UNIVERSIDADES DE OTROS PAISES PARA LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. 2026

Objeto: Estancias cortas en Universidades con las que la Universidad de Sevilla tenga convenio marco suscrito, o con las que la Facultad de Geografía e Historia tenga una relación académica y/o de investigación.

Destinatarios: Personal docente e investigador con docencia en Grados de la Facultad de Geografía e Historia, Estudiantes de Máster o dos últimos años de Grado de titulaciones impartidas en dicho Centro, y responsables académicos del Centro vinculados con actividades de movilidad de estudiantes.

Destino: Universidades con convenios marcos suscritos con la Universidad de Sevilla o con las que la Facultad de Geografía e Historia tenga una relación académica y/o de investigación.

Periodo en el que se desarrolla la movilidad: Durante el año 2026, con las limitaciones establecidas en el punto 7.

Plazo de solicitudes: Tramitación por vía de urgencia según Art. 33 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debido a los plazos limitados para realizar las movilizaciones financiadas.

1. Objeto de la convocatoria

En el marco del desarrollo de los programas internacionales de intercambio entre la Facultad de Geografía e Historia y otras instituciones de educación superior, se convocan **23 ayudas** para la realización estancias en Universidades seleccionadas en virtud de convenios suscritos con la Universidad de Sevilla, o con las que el Centro tenga una relación académica y/o de investigación.

2. Requisitos de los solicitantes y criterios de selección

Podrán participar en el programa los miembros de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla que cumplan con los siguientes requisitos establecidos para la modalidad a la que opten.

Las solicitudes se resolverán aplicando los criterios que se especifican en cada modalidad:

- a) **Modalidad A. Personal Docente e Investigador:** 8 ayudas, para Profesores en servicio activo y que impartan docencia en los Grados de la Facultad de Geografía e Historia. El objeto de la estancia será desarrollar actividades encaminadas a la creación y fortalecimiento de redes de investigación, mejora de programas docentes, e intercambios académicos.

Código Seguro De Verificación	A4Avtx92r0K9rcw0YkuyfQ==	Fecha	06/10/2026
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/A4Avtx92r0K9rcw0YkuyfQ%3D%3D	Página	1/6





La adjudicación de las ayudas se realizará en función del proyecto presentado en la solicitud.

- b) **Modalidad B. Estudiantes de Máster o dos últimos años de Grado:** 8 ayudas, para estudiantes matriculados en Máster o dos últimos años de los Grados impartidos en la Facultad de Geografía e Historia.

La adjudicación de estas ayudas se realizará en función de la nota media del expediente académico y el proyecto de estancia presentado; En caso de empate, se adjudicará al candidato que acredite un mayor nivel de idioma del país de destino. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta el número de créditos superados.

- c) **Modalidad C. Staff:** 7 ayudas, para responsables académicos o personal docente e investigador de la Facultad de Geografía e Historia que colaboren activamente en la internacionalización y movilidad de dicha facultad, para el establecimiento de nuevos acuerdos inter-institucionales de movilidad, así como la solución de incidencias y ampliación de acuerdos existentes. El objeto de la visita será realizar actividades para mejorar la gestión asociada a la internacionalización de la facultad de Geografía e Historia, así como impulsar las relaciones institucionales y la creación de nuevos acuerdos.

La adjudicación de las ayudas se realizará en función del proyecto presentado en la solicitud.

3. Características de las ayudas

Los beneficiarios de estas ayudas se ajustarán a las siguientes condiciones:

- a) **Duración y periodo de disfrute.** La estancia tendrá una duración mínima de 7 días.
- b) **Destinos.** Los solicitantes podrán optar entre las universidades con la que la Universidad de Sevilla tenga suscrito convenio o con las que la Facultad de Geografía e Historia tenga una relación académica y/o de investigación
- c) **Incompatibilidades.** El disfrute de estas ayudas es incompatible con la adjudicación de otras ayudas en cualquiera de las convocatorias de movilidad internacional del ejercicio presupuestario 2026.

4. Solicitudes y plazos de presentación

Las solicitudes tanto del personal docente y/o investigador se presentarán únicamente por vía telemática a través de la aplicación habilitada en **SEVIUS** mediante UVUS y contraseña, en el plazo de 10 días naturales desde su publicación.

Código Seguro De Verificación	A4Avtx92r0K9rcw0YkuyfQ==	Fecha	06/10/2026
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/A4Avtx92r0K9rcw0YkuyfQ%3D%3D	Página	2/6





5. Selección de candidatos

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, una Comisión compuesta por la Directora de Movilidad o persona en quien delegue, que actuará de presidente, la Directora Técnica de Relaciones Internacionales y la Responsable de Movilidad Internacional Saliente del Centro Internacional, que actuará como Secretaria, procederán a la selección de los candidatos, de acuerdo con los criterios de adjudicación que se especifican en el punto 2 para cada una de las modalidades.

Una vez finalizada la selección, se publicará la resolución provisional de nombramiento de titulares y suplentes para las distintas plazas en el tablón electrónico oficial y en las siguientes direcciones: <https://www.us.es/internacional/movilidad/pdi> y <https://www.us.es/internacional/movilidad/estudiante-us/movilidad-internacional>

Contra dicha resolución provisional podrán los interesados reclamar en el plazo de 5 días naturales. Una vez estudiadas dichas reclamaciones, se publicará en dicho tablón electrónico oficial la resolución definitiva de nombramientos.

Los adjudicatarios dispondrán de un plazo de 5 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión para comunicar su aceptación al correo electrónico movilidad@us.es. Transcurrido dicho plazo sin que aquélla se hubiese producido se entenderá que renuncia a la ayuda.

6. Dotación y cuantía de las ayudas

Para la presente convocatoria se destinará una dotación de 44.232 €. Las ayudas concedidas se destinarán a cubrir gastos de desplazamiento y estancia del beneficiario en la Universidad de destino.

- Para la **Modalidad A. Personal Docente**: 1.923,13 euros
- Para la **Modalidad B. Estudiantes de Máster o dos últimos años de Grado**: 1.923,13 euros
- Para la **Modalidad C. Staff**: 1.923,13 euros

En el supuesto de que alguna de las modalidades de ayudas quedara desierta, se ampliará las plazas en las otras modalidades en el caso de que haya suplentes.

La financiación de estas ayudas se gestionará con cargo a la orgánica: 18.40.34.44-422-482. De acuerdo con la legislación vigente, **las ayudas para la modalidad A y C estarán sujetas a la correspondiente retención del IRPF.**

Código Seguro De Verificación	A4Avtx92r0K9rcw0YkuyfQ==	Fecha	06/10/2026
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/A4Avtx92r0K9rcw0YkuyfQ%3D%3D	Página	3/6





UNIVERSIDAD D SEVILLA

El incumplimiento de las obligaciones de los candidatos seleccionados implicará el reintegro de la ayuda concedida.

7. Obligaciones de los seleccionados

Los candidatos seleccionados deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Contar con la autorización correspondiente del Director de Departamento, Decano del Centro, Vicerrector y, en su caso, Consejo de Gobierno, dependiendo de la duración de la estancia, así como cualquier otro requisito o autorización que para dicha estancia esté establecido en el ámbito de la US.
- Contratar un seguro médico de enfermedad y accidente que cubra todas las contingencias médicas, incluida la repatriación médica y sanitaria.
- Comunicar al Centro Internacional, con carácter previo al desplazamiento, las modificaciones de periodo o programa de actividades que pudieran producirse, al objeto de obtener la pertinente autorización.
- Ejecutar en los plazos previstos la estancia y el programa incluidos en la solicitud durante el año 2026, y siempre que la movilidad tenga inicio antes del cierre del ejercicio económico establecido por la Gerencia de la Universidad de Sevilla.
- Asumir las obligaciones de carácter general establecidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y en particular, las que hubiera que seguirse o efectuarse con respecto a la finalidad perseguida con la concesión de las presentes ayudas.

8. Justificación de la ayuda

Para el pago de las ayudas los beneficiarios deberán remitir al correo centrointernacional@us.es la siguiente documentación:

8.1. Enviar antes de la partida:

- Original de la comisión de servicios o de la autorización de desplazamiento reglamentaria con anterioridad a la realización de la actividad, en el caso de las modalidades A y C.
- Copia del contrato de un seguro médico que cubra todas las contingencias médicas, incluida la repatriación médica y sanitaria.
- Copia del billete de avión o medio de transporte contratado.

8.2. Enviar al regreso de la estancia:

- Certificado del periodo de estancia o investigación realizado, firmado y sellado por la Universidad de destino.
- Justificantes de los gastos de desplazamiento y estancia (tarjetas de embarque y alojamiento).

Código Seguro De Verificación	A4Avtx92r0K9rcw0YkuyfQ==	Fecha	06/10/2026
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/A4Avtx92r0K9rcw0YkuyfQ%3D%3D	Página	4/6





- Presentar en el plazo de un mes desde su regreso, una memoria descriptiva de la actividad realizada en la universidad de destino.

9. Género gramatical

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

10. Protección de Datos

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se le informa que la US es responsable del presente tratamiento, "Movilidad personal (PDI/PAS)" que tiene como finalidad la promoción, fomento, difusión y mejora de la Internacionalización docente, académica y de la comunidad universitaria. El tratamiento se realiza por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el siguiente enlace:

http://www.internacional.us.es/sites/default/files/informacion_proteccion_datos.pdf

11. Recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, o bien, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, se le advierte que debe revisar si está sujeto a relación electrónica con esta Universidad en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado

Código Seguro De Verificación	A4Avtx92r0K9rcw0YkuyfQ==	Fecha	06/10/2026
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/A4Avtx92r0K9rcw0YkuyfQ%3D%3D	Página	5/6





UNIVERSIDAD D SEVILLA

por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre). En cuyo caso, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, deberá necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite «Interposición de Recursos Administrativos» (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, disponible en la siguiente dirección:

<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

En el caso de personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada

Sevilla, a la fecha de la firma.

La Rectora,
P.D.C. (R.R. 20/01/2026-BOUS núm. 1/2026, de 23 de enero),
El Vicerrector de Internacionalización,

Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	A4Avtx92r0K9rcw0YkuyfQ==	Fecha	06/10/2026
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/A4Avtx92r0K9rcw0YkuyfQ%3D%3D	Página	6/6

